



Resolución Exenta N°

1929

Colina,

30 DIC 2010

VISTOS:

El D. L. N° 1263, de 1975; el D. S. (I) N° 10 de 1999, la Res. 759/2003 y 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica, la Ley de Presupuestos vigente; y la Res. Exenta N° 0107 de fecha 18 de Febrero de 2010, Gobernación de Chacabuco, que aprueba Convenio de Transferencias de Recursos, Ministerio de Planificación y Coordinación de la Región Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana de Santiago, a la Gobernación Provincial de Chacabuco, para ejecutar en conjunto un " **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA GESTION INTERSECTORIAL DE PROTECCIÓN SOCIAL - CHILE SOLIDARIO** ", en las Comunas de Colina – Lampa y Til-Til, , Res. Exenta N° 1926 de fecha 30 de Diciembre de 2010, autoriza realizar compra de insumos fuera del sistema de información.-

RESUELVO:

Apruébese y autorizase el pago por el monto que se señala.

Cuenta Corriente : N° 9379096.

Cheque Serie DN N° 9629504

Imputación : 114.05.16 PROGRAMA CHILE SOLIDARIO

Nombre : ARQUITECTURA LIBRERÍA SOCIEDAD LIMITADA.-

FACTURA N° : 014787.-

Valor : \$ 24.400.- (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS)

Glosa : CANCELACION MATERIAL SISTEMATIZADO DE TRANSPORTE - PROYECTO " FORTALECIMIENTO A LA GESTION INTERSECTORIAL DE PROTECCION SOCIAL, APROBADO POR RES. EXENTA N° 0107 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2010, ORDEN DE COMPRA N° 02773 - CHILECOMPRA.-

ANOTESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE,


ANGELICA ANTIMAN PALMA
Gobernadora
PROVINCIA DE Chacabuco


MCU/LTP

DISTRIBUCIÓN :

- 1.- Dpto. Administración y Finanzas
- 2.- Oficina de Partes